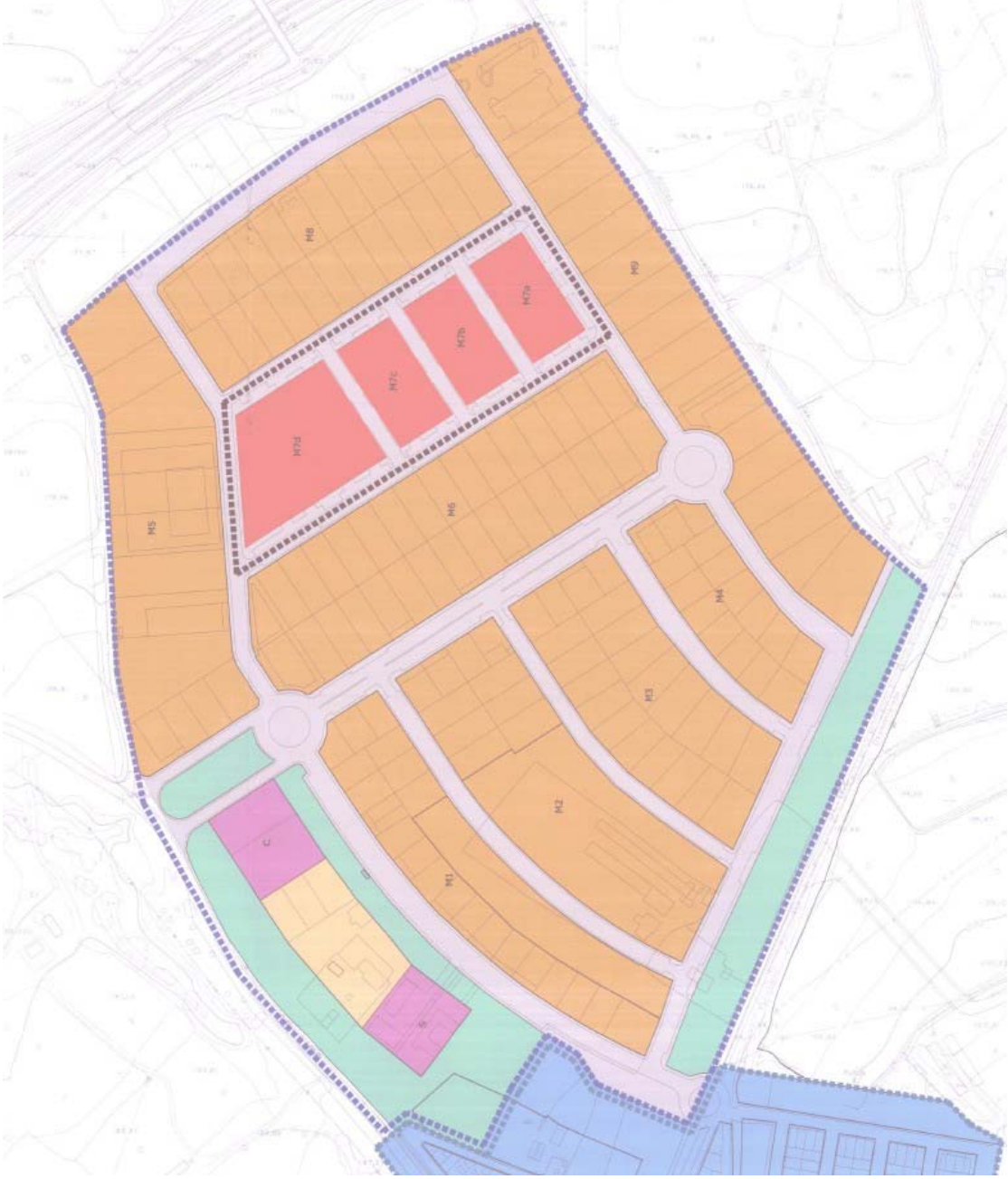


AYTO. DE CARMONA
REGISTRO DE ENTRADA
2023 25556
Fecha:18/12/2023 11:47



ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-7D DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL PILERO" CALLE CORDELEROS, 8. CARMONA (SEVILLA)

P- 469 - 1100

Sevilla, Julio de 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO-PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 O. Enamada 03/07/2023
 Edificio Maestranza Escalera 4 50B 41018 Sevilla. Te
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47
 Und. reg:REGGEN



ENTRADA: 202325556
 Fecha: 18/12/2023 11:47
 3 701 www.projekto.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO-PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



INDICE GENERAL

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - 1.1. TITULAR Y AUTOR DEL ESTUDIO
 - 1.2. EMPLAZAMIENTO. AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE
 - 1.3. OBJETO DEL ESTUDIO. ANTECEDENTES
 - 1.4. PLANEAMIENTO DE APLICACION Y DETERMINACIONES URBANISTICAS
 - 1.5. ESTRUCTURA DEL SUELO
 - 1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA
 - 1.5.2. USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES
 - 1.5.3. NOTA SIMPLE REGISTRAL
 - 1.5.4. FICHAS CATASTRALES DE LAS PARCELAS ORIGINARIAS
- 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA**
 - 2.1. PROCEDENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE
 - 2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN
 - 2.3. NORMAS URBANISTICAS
- 3. RESUMEN EJECUTIVO**
 - 3.1. MEMORIA RESUMEN EJECUTIVO
 - 3.2. PLANO RESUMEN EJECUTIVO
- 4. PLANOS**
 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
 02. ESTADO ACTUAL. PLANTA
 03. ESTADO ACTUAL ALZADOS
 04. ESTADO PROPUESTA PLANTA
 05. ESTADO PROPUESTA ALZADOS
 06. IMPACTO VISUAL
 07. IMPLANTACIÓN EN COORDENADAS UTM



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF848007S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47

ENTRADA: 202325556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN



7001FF848007S2H4DOC1H8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



1. MEMORIA DESCRIPTIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22 3/12
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47

ENTRADA: 202325556
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 11:47
 Und. reg:REGGEN



7001FF84800U7SZH4DOC1H8

1.1. TITULAR Y AUTOR DEL ESTUDIO

Este Proyecto se realiza a petición de la sociedad OLLEARIS S.A., con C.I.F.: A-08.130.254 y domicilio en Polígono Industrial El Pilero, manzana M-7D, C/ Cordeleros, 8. 41.410 Carmona (Sevilla).

De la realización del mismo se encarga la sociedad PROJEKTO CONSULTORES S.L., con CIF: B-91.860.759, y domicilio en la C/ Enramadilla, 3, edificio Maestranza, escalera 4, 5º B. 41018 Sevilla.

1.2. EMPLAZAMIENTO. AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El ámbito del Estudio de Detalle es la Manzana M-7D de la modificación 2 del Plan Parcial "El Pilero", de Carmona (Sevilla), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de abril de 2002, concretamente afecta a la finca con Código Registral Único nº 41002000328778, actualmente con dirección de gobierno C/ Cordeleros, 8.

Su referencia catastral es 5618310TG6551N0001UK, con una superficie gráfica según levantamiento topográfico de 9.390,92 m²



Vista aérea de la manzana

1.3. OBJETO DEL ESTUDIO. ANTECEDENTES

Se formula el presente documento con el objeto de cubrir y cerrar por uno de sus laterales la nueva estructura proyectada con mayor altura en la nave de Ollearis.

La Empresa Ollearis se dedica a la producción y montaje de depósitos y estructuras de poliéster reforzado con fibra de vidrio y laminados duales.

En noviembre de 2022 un incendio afectó a la nave principal de la instalación.

En julio de 2023 se presentó en el Ayuntamiento un Proyecto de Ejecución para demolición y reconstrucción de esta nave.

Dicha nave se proyecta con la misma superficie que la siniestrada, no obstante, atendiendo a las nuevas necesidades de fabricación y producción, una parte de la instalación se ha completado con una zona dedicada al volteo de piezas de grandes dimensiones, con una grúa pórtico, con dos ganchos de 10 toneladas cada uno, a 12 metros de altura, lo que ha supuesto la creación de una estructura de hormigón prefabricado a 14,55 m de altura total, medidos desde la rasante de la calle.

Mediante este Estudio de Detalle se pretende solicitar la autorización para colocar cubierta y cerramiento en una sola cara lateral de la estructura de 14,55 m de altura.

1.4. PLANEAMIENTO DE APLICACION Y DETERMINACIONES URBANISTICAS

- La normativa urbanística de aplicación es la siguiente:
- Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Carmona a la L.O.U.A., aprobadas definitivamente el 8 de Febrero de 2.013.
 - Aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial "El Pilero", aprobado por acuerdo adoptado por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 27 de junio de 1990.
 - Alteración del contenido del Plan Parcial "El Pilero" por una modificación introducida al mismo, aprobada definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona, en sesión plenaria celebrada en fecha 17 de junio de 1997.
 - Modificación 2 del Plan Parcial "El Pilero" Manzana M7 aprobada definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona, en sesión plenaria celebrada en fecha 1 de abril de 2002.
 - Estudio de detalle de la manzana, publicado en BOP 198 de 26/8/2004, aprobado definitivamente el 10/8/2004.

Con ello, se establecen las siguientes determinaciones urbanísticas:

- Clasificación del suelo. Suelo urbano consolidado.
- Calificación del suelo: Uso industrial, subzona industrial tipo 2
- Parcela mínima: 10 x 20 m.
- Longitud mínima de fachada: 10 m.
- Altura: 7 m. en el alero
- Retranqueos: Respetar alineación a C/ Cordeleros.
- Ocupación: La resultante de los retranqueos y separación a linderos.
- Edificabilidad: 1, 1 m2t / m2s.
- Se permiten entreplantas, hasta un 60% de la edificabilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D190022W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
202376310000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFB48007S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA (P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

ENTRADA: 20232556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN



MANZANA M-7D, P.I. EL PILERO, CARMONA (SEVILLA)

1.5. ESTRUCTURA DEL SUELO

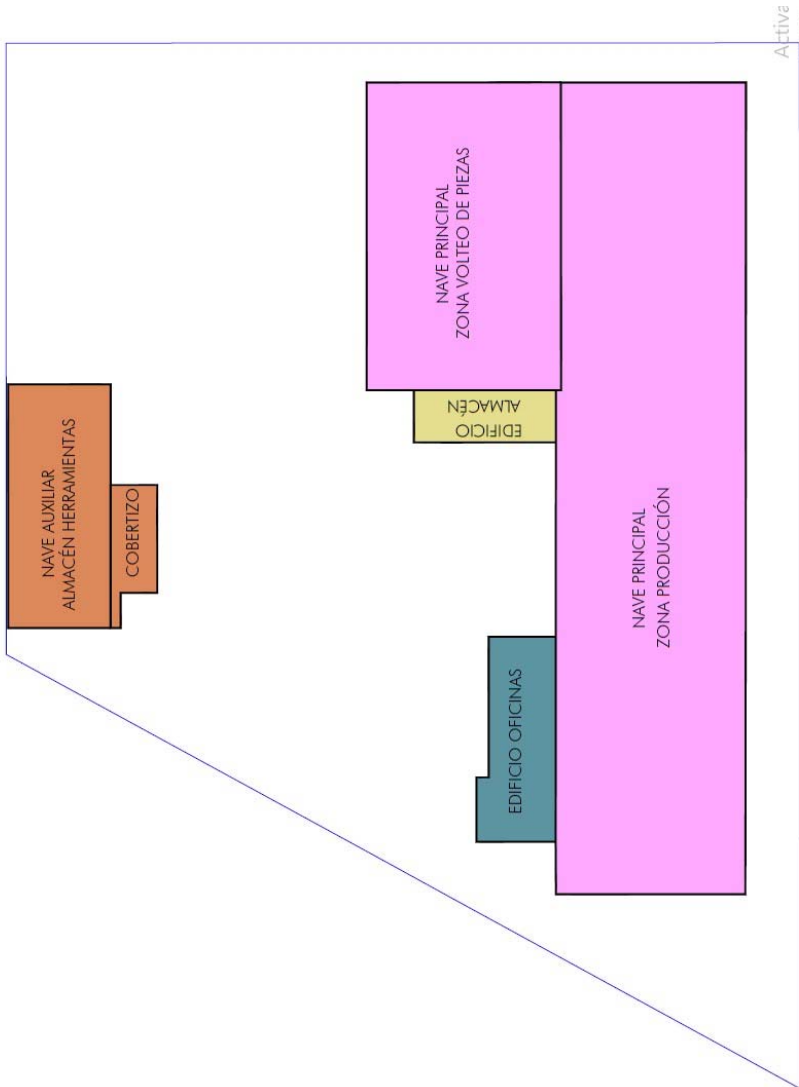
1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA

La parcela coincide con la manzana M7-D, está totalmente urbanizada, tiene forma trapezoidal y una superficie total de 9.390,92 m2.

Linda al norte con la calle Hilanderos, al sur con la calle Tejedores, al este con la calle Plateros y al oeste con la calle Cordeleros, por donde tiene su acceso.

La parcela está cerrada en todo su perímetro y cuenta con 4 edificaciones:

- Una destinada a oficinas.
- Una destinada a almacén.
- Una nave principal con una zona de producción y otra para volteo de piezas.
- Almacén de herramientas existente.



Esquema de parcela y edificaciones

1.5.2. USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES

A continuación se muestra la tabla resumen de usos y superficies:

Superficie construida oficinas	356,52 m ²	
Superficie construida almacén	208,50 m ²	
Superficie construida nave		
	Zona fabricación	2164,89 m ²
	Zona volteo piezas	846,75 m ²
Superficie almacén herramientas	391,04 m ²	
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	3.967,70 m²	

1.5.3. NOTA SIMPLE REGISTRAL

A continuación se incluye la nota simple registral:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D190022W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF848007S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[-RR. DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47



ENTRADA: 20232556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg:REGGEN

7001FF848007S2H4DOC1H8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023763100000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



C. S. V. : 2410022894746F9E

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFB4800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

Pág. 1 de 11

Información Registral expedida por:

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

ATARAZANILLA, 13. C.P. 41410
41410 - CARMONA (SEVILLA)
Teléfono: 954140157
Fax: 954142412

Correo electrónico: carmona@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AUGUSTA ABOGADOS SLP

con DNI/CIF: B64943988

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F28MZ20Q

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

R

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Carmona, 14 de julio de 2023.

SOLICITANTE: AUGUSTA ABOGADOS SLP

INTERES LEGÍTIMO ALEGADO POR EL SOLICITANTE: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 960 Libro: 818 Folio: 111 Inscripción: 2 Fecha: 05/10/2004

FINCA DE Carmona Nº: 38836.

IDENTIFICADOR UNICO DE FINCA: 41002000328778.

DATOS DE LA FINCA

URBANA.- PLANTA INDUSTRIAL para la fabricación de tuberías y piezas especiales de poliéster, situada en la manzana siete, integrante del Plan Parcial "EL PILERO", del término municipal de CARMONA, compuesta de una única planta, con una superficie construida de dos mil novecientos cuatro metros cuadrados. Existe también un edificio anexo de una planta, realizado con estructura de hormigón armado, para albergar una zona de oficinas y servicios auxiliares, con una superficie construida de ciento ochenta y seis metros cuadrados. La porción de terreno sobre la que se ha construido está integrada por diez parcelas, las números uno, dos, tres, cuatro, cinco, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y otra sin numeración asignada, de dicha manzana del Plan Parcial "EL PILERO", y tiene una superficie de nueve mil trescientos noventa metros, noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales tres mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados están ocupados por la edificación, destinándose el resto a zona de paso y aparcamiento. Linderos: norte, con la calle Hilanderos; sur, con la calle Tejedores; este, con la calle Plateros; oeste, con la calle Cordeleros. Referencia catastral: 5618309TG6551N0001WK.

TITULARIDAD

I.- TITULAR
IDENTIDAD: OLLEARIS, S.A.
C.I.F.: A08130254

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 11



07E800228D190022W5K4X3G1Q8
en https://sede.carmona.org

CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD AGRUPACIÓN
TÍTULO: DON FERNANDO DE SALAS MORENO
AUTORIZANTE: DON FERNANDO DE SALAS MORENO
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: MOLLET DEL VALLÈS
Nº PROTOCOLO: 2.223 DE **FECHA:** 29/07/04
INSCRIPCIÓN: 1ª **TOMO:** 960 **LIBRO:** 818 **FOLIO:** 111 **FECHA:** 05/10/04

TITULAR
IDENTIDAD: OLLEARIS, S.A.
C.I.F.: A08130254

CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD OBRA NUEVA

AUTORIZANTE: DON FERNANDO DE SALAS MORENO
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: MOLLET DEL VALLÈS
Nº PROTOCOLO: 2.223 DE **FECHA:** 29/07/04
INSCRIPCIÓN: 2ª **TOMO:** 960 **LIBRO:** 818 **FOLIO:** 111 **FECHA:** 05/10/04

CARGAS de PROCEDENCIA

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA
ACREEDOR: TOTALIDAD

OBSERVACIONES:
CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

C.S.V.: 2410022894746F9E

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFB48007S2H4DOC1H8 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE.-FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2/33963 ASIENTO: 2 **TOMO:** 799
LIBRO: 681 **FOLIO:** 181 **FECHA:** 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA
ACREEDOR: TOTALIDAD

OBSERVACIONES:
CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2/33964 ASIENTO: 2 **TOMO:** 799
LIBRO: 681 **FOLIO:** 184 **FECHA:** 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA
ACREEDOR: TOTALIDAD

OBSERVACIONES:
CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística

C.S.V.: 2410022894746F9E

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFB48007S2H4DOC1H8 en https://sede.carmona.org



aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGROPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33965 ASIENTO: 2 TOMO: 799
LIBRO: 681 FOLIO: 187 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA
ACREEDOR: TOTALIDAD
PARTICIPACION:

CONSERVACIONES:

CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGROPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33966 ASIENTO: 2 TOMO: 799
LIBRO: 681 FOLIO: 190 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA
ACREEDOR: TOTALIDAD
PARTICIPACION:



C.S.V.: 2410022894746F9E



Pág. 5 de 11

FIRMANTE.-FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

C.S.V.: 2410022894746F9E
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg:REGGEN



OBSERVACIONES:

CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGROPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33967 ASIENTO: 2 TOMO: 799
LIBRO: 681 FOLIO: 193 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA
ACREEDOR: TOTALIDAD
PARTICIPACION:

OBSERVACIONES:

CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 6 de 11

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en https://sede.carmona.org

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en https://sede.carmona.org

podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGROPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33986 ASIENTO: 2 TOMO: 800 LIBRO: 682 FOLIO: 25 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA TOTALIDAD
ACREEDOR:
PARTICIPACION:

OBSERVACIONES:
CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGROPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33987 ASIENTO: 2 TOMO: 800 LIBRO: 682 FOLIO: 28 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA TOTALIDAD
ACREEDOR:
PARTICIPACION:

OBSERVACIONES:
CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento

urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

AGROPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33988 ASIENTO: 2 TOMO: 800 LIBRO: 682 FOLIO: 31 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA: JUNTA DE COMPENSACION EL PILERO DE CARMONA TOTALIDAD
ACREEDOR:
PARTICIPACION:

OBSERVACIONES:
CONDICION RESOLUTORIA a favor de JUNTA COMPENSACION EL PILERO en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, en garantía de las siguientes obligaciones: la parte compradora se compromete a construir un edificio sobre la parcela antes descrita. Dicha parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de la escritura que se inscribe, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Será igualmente obligación de la compradora ejecutar a su cargo las obras de reparación de los desperfectos que cause en la Urbanización del Polígono como consecuencia de las obras de edificación y urbanización interior de la parcela. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias establecidas, bastará actuar notarial en que la parte compradora acredite la obtención de la licencia de obras o certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio o finalización de la misma. RESERVA DE RANGO.-DECIMA.- La compradora podrá hipotecar su derecho para garantizar créditos concedidos para la construcción del edificio proyectado. Serán de rango preferente a las condiciones resolutorias establecidas las hipotecas constituidas para garantizar los referidos créditos para la construcción del edificio proyectado, cuando las disposiciones de los mismos lo sean contra certificaciones de obras ejecutadas....".

C.S.V.: 24110022894746F9E



FIRMANTE.-FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

C.S.V.: 24110022894746F9E



WWW.REGISTRADORES.ORG



GRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/33989 ASIENTO: 2 TOMO: 800
LIBRO: 682 FOLIO: 34 FECHA: 07/03/2001

CONDICION RESOLUTORIA:
ACREEDOR: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA S.A.
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FIN CUANTIA: en garantía de la obligación de construcción de edificio

OBSERVACIONES:
La compra se ha realizado con sujeción a las siguientes CONDICIONES RESOLUTORIAS: SEXTA.- La parte compradora se compromete a construir un edificio sobre esta parcela. SEPTIMA.- La parcela se destinará al uso previsto en el planeamiento urbanístico, obligándose expresamente la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año; a iniciar la construcción del edificio en el de tres años, desde la fecha de otorgamiento de la escritura de venta, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicables, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos. Las partes acuerdan elevar dichas obligaciones al carácter de CONDICION RESOLUTORIA expresa establecida en beneficio de la Junta de Compensación, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del presente contrato de compraventa. En cualquiera de los casos de resolución anteriormente expresados, el perjudicio de las demás responsabilidades que procedan, la Junta de Compensación hará suyo el veinte por ciento del precio, quedando de propiedad de la compradora las obras y edificaciones que se hayan realizado en la parcela. FIRMANTE: MARGARITA ZAPATA SIERRA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. 20/06/2024
FECHA: 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31

GRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/38832 ASIENTO: 1 TOMO: 960
LIBRO: 818 FOLIO: 96 FECHA: 04/10/2004

CARGAS PROPIAS

- HIPOTECA:			
HIPOTECA A FAVOR DE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.		
PARTICIPACION:	TOTALIDAD		
CAPITAL PRINCIPAL:	1.000.000	EUROS	
INTER.ORDINAR.ANUAL:	120.000	EUROS	TIPO: 2,96% MAX: 12%
INTER.DEMORA ANUAL:	540.000	EUROS	TIPO: 18%
COSTAS / GASTOS:	50.000	EUROS	
PRESTAC. ACCESORIAS:	30.000	EUROS	
RESPONDIENDO POR:	1.740.000	EUROS	



C.S.V.: 2410022894746F9E



FIRMANTE.-FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47

C.S.V.: 2410022894746F9E
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg:REGGEN



VALOR DE SUBASTA: 1.692.672 EUROS
DURACION: Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 31 de julio de 2015.
HIPOTECANTE: OLLEARIS, S.A.
DEUDOR: OLLEARIS, S.A.

AUTORIZANTE: DON FERNANDO DE SALAS MORENO
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: MOLLET DEL VALLÈS
N° PROTOCOLO: 2.224 DE FECHA: 29/07/04
INSCRIPCION: 3ª TOMO: 960 LIBRO: 818 FOLIO: 111 FECHA: 05/10/04

- AFECCION: EXENTA DE TRANSMISIONES.
AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, respecto del cual se ha presentado autoliquidación alegando estar exenta del mismo. Carmona a 5 de Enero de 2.011.- ESTA AFECCION ESTÁ CADUCADA PENDIENTE DE SU CANCELACION FORMAL.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 4 TOMO: 960 LIBRO: 818 FOLIO: 112
FECHA: 05/01/2011

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, dirigiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARMONA a día catorce de julio del dos mil veintitrés.



C.S.V. : 2410022894746F9E

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



C.S.V. : 2410022894746F9E

WWW.REGISTRADORES.ORG

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>



7001FF84800U7S2H4DOC1H8



1.5.4. FICHA CATASTRAL DE LA PARCELA



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL CORDELEROS 8
41410 CARMONA [SEVILLA]

Clase: URBANO

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 8.637 m2

Año construcción: 2004

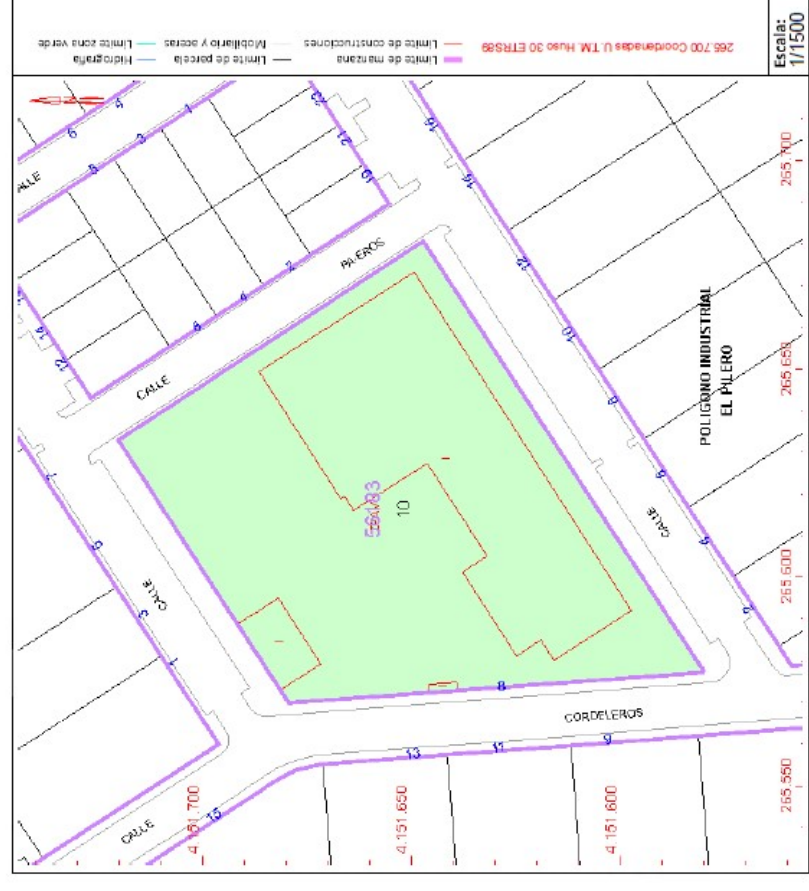
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1/00/01	3.011
OFICINA	1/00/02	167
ALMACEN	1/00/03	216
OBR URB INT	1/00/04	5.243

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 5618310TG6551N0001UK

PARCELA

Superficie gráfica: 8.636 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 17 de Julio de 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Carmen González Pérez
Arquitecto

Juan Luis Montes Domínguez
Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 2.708 del COIIAoc

Colegiado nº: 4.510 del COAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D19002W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

ENTRADA: 20222556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN



MANZANA M-7D, P.I. EL PILERO, CARMONA (SEVILLA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO-PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



2. MEMORIA JUSTIFICATIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22 712
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

ENTRADA: 202325566
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 11:47
 Und. reg:REGGEN



7001FF84800U7SZH4DOC1H8



2.1. PROCEDENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LISTA, tiene por objeto completar y adaptar algunas de las determinaciones de planeamiento en un área de ámbito reducido. Para ello podrá:

1. Completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.
2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.
3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.

El desarrollo del presente Estudio de Detalle únicamente modifica los volúmenes interiores de parcela, no supone en ningún caso la modificación del uso urbanístico del suelo, ni el incremento del aprovechamiento urbanístico, así como tampoco supone alteración de las condiciones de ordenación de terrenos ni edificaciones colindantes.

La modificación que se propone viene exigida por la necesidad de cubrir y cerrar por un lateral una zona de la instalación proyectada como abierta y descubierta, que se utiliza para el volteo de piezas, con el objeto de que ni la lluvia ni el sol incidan directamente sobre los productos empleados. Las piezas manipuladas son de poliéster y formadas por resinas que pueden inflamarse por acción del sol de forma espontánea, como ya ha sucedido.

Se trata de una zona de nave de 36,64 x 23,11 m de superficie con una altura total de 14,55 m. medidos sobre la rasante de la calle, necesaria para albergar un puente grúa. Esta altura de trabajo es totalmente necesaria para voltear las piezas de mayores dimensiones.

Es por ello que se propone cubrir la zona del puente grúa y cerrarla por el lateral medianero con la otra nave. Tanto la cubierta, como el cerramiento que se proponen se realizarán en panel sándwich desmontable.

La instalación se sitúa a más de 1 Km de la zona que el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona marca como Zona Histórica.

El punto más alto de la nave proyectada está a 195,75 m de altitud, mientras que puntos emblemáticos de la ciudad como la Puerta de Sevilla, la Plaza de San Fernando, o El Alcázar del Rey Don Pedro se encuentran a 218 m, 234 m y 248 m respectivamente, con ello la nave a pesar de su altura, no altera el paisaje urbano monumental de la ciudad.

Para que no queden dudas de la no influencia de la altura de la instalación en el patrimonio histórico municipal, se ha incorporado el plano 06 Impacto visual, en el cual se muestran dos secciones simulando la línea de visión de una persona a pie de calle, ubicada en

la autovía a su paso por el polígono, y ubicada en la rotonda del tren. En ambas se aprecia que los edificios de primera línea ya existentes dejan oculta la nueva instalación, y por tanto esta no influye en los edificios que hay a continuación. En el plano se han marcado en amarillo los campos de visión

2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

La parcela mantendrá las 3 edificaciones con las que cuenta en la actualidad.

Ahora, para las nuevas necesidades, se plantea cubrir y cerrar por un lateral la zona de nave a mayor altura.

No se modifica el uso o la edificabilidad, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico o se afecta negativamente a las dotaciones.

Se presenta este Estudio de Detalle para definir la nueva volumetría de la zona indicada, según planos.

2.3. NORMAS URBANÍSTICAS

- La normativa urbanística resultará como sigue:
- Clasificación del suelo: Suelo urbano consolidado.
- Calificación del suelo: Uso industrial, subzona industrial tipo 2
- Parcela mínima: 10 x 20 m.
- Longitud mínima de fachada: 10 m.
- Altura: 7 m. en el alero, excepto en la zona de volteo de piezas donde excepcionalmente se tendrán 14,55 m. desde la rasante de la calle.
- Retranqueos: Respetar alineación a la C/ Cordeleros.
- Ocupación: La resultante de los retranqueos y separación a linderos.
- Edificabilidad: 1,1 m2t / m2s.
- Se permiten entreplantas, hasta un 10% de la edificabilidad.

Juan Luis Montes Domínguez
Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 2.708 del COIIAOC

Carmen González Pérez
Arquitecto
Colegiado nº: 4.510 del COAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO-PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF848007S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

ENTRADA: 20232556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA (P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22 8/12
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47

ESTUDIO DE DETALLE

7001FF848007S2H4DOC1H8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

3. RESUMEN EJECUTIVO

FIRMANTE - FECHA	
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTUDIO DE DETALLE

CSV: 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47	

ENTRADA: 202325556
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 11:47
 Und. reg: REGGEN



7001FF84800U7SZH4DOC1H8

MANZANA M-7D, P.I. EL PILERO, CARMONA (SEVILLA)



3.1. MEMORIA RESUMEN EJECUTIVO

Se formula el presente documento con el objeto de cubrir y cerrar por uno de sus laterales la nueva estructura proyectada para volteo de piezas en la nave de Ollearis.

Se utilizará un material ligero y desmontable, como es el panel sándwich.

Cerrar esta estructura por el lateral medianero con la otra nave y cubrirla, es totalmente necesario para poder trabajar con las resinas, para evitar su inflamabilidad espontánea.

Se alcanzaría una altura de 14,55 m, medidos desde la rasante de la calle, según se recoge en el plano que se acompaña a continuación.

El ámbito del Estudio de Detalle es la Manzana M-7D de la modificación 2 del Plan Parcial "El Pilero", de Carmona (Sevilla), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de abril de 2002, concretamente afecta a la finca con Código Registral Único nº 41002000328778, actualmente con dirección de gobierno C/ Cordeleros, 8.

Su referencia catastral es 5618310TG6551N0001UK, con una superficie gráfica según levantamiento topográfico de 9.390,92 m².

A continuación se muestra la tabla de condiciones urbanísticas actual y propuesta:

	MODIFICACIÓN P. P. EL PILERO MANZANA M7 (ABRIL-2002)	ESTUDIO DE DETALLE MANZANA M7-D
CLASIFICACIÓN SUELO	Urbano consolidado	Urbano consolidado
CALIFICACIÓN SUELO	Industrial	Industrial
SUBZONA	Industrial tipo 2	Industrial tipo 2
PARCELA MÍNIMA	10x20 m =200 m ²	> 10x20 m=9.390,92 m ²
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA	10 m	> 10 =22,77 m
ALTURA MÁXIMA	7 m al alero	7 m al alero excepto zona volteo =14,55 m
RETRANQUEOS	Según plano alineaciones (5 m a calle Cordeleros)	Según plano alineaciones (5 m a calle Cordeleros)
OCUPACIÓN	Resultante plano alineaciones	Resultante alineaciones= 8.842,93 m ²
EDIFICABILIDAD	1,1 m ² /m ² s	< 1,1 m ² /m ² s= 0,38 m ² /m ² s
ENTREPLANTAS	Hasta un 10% edificabilidad	

Juan Luis Montes Domínguez
Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 2.708 del COIIAOC

Carmen González Pérez
Arquitecto
Colegiado nº: 4.510 del COAS

3.2. PLANO RESUMEN EJECUTIVO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D190022W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

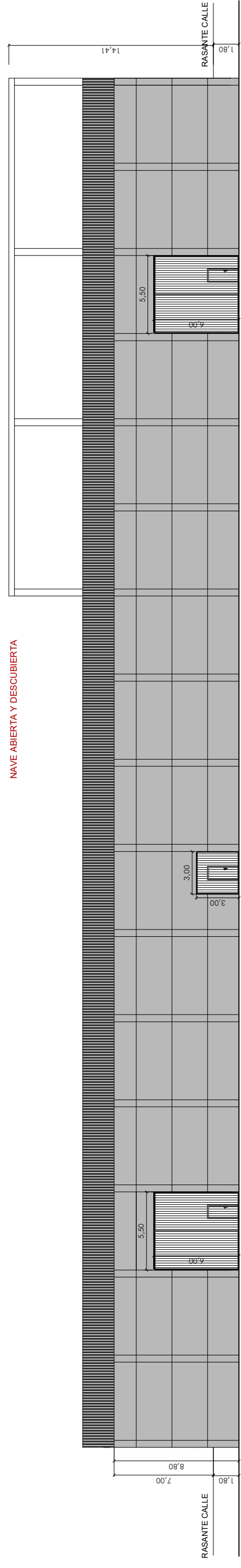


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

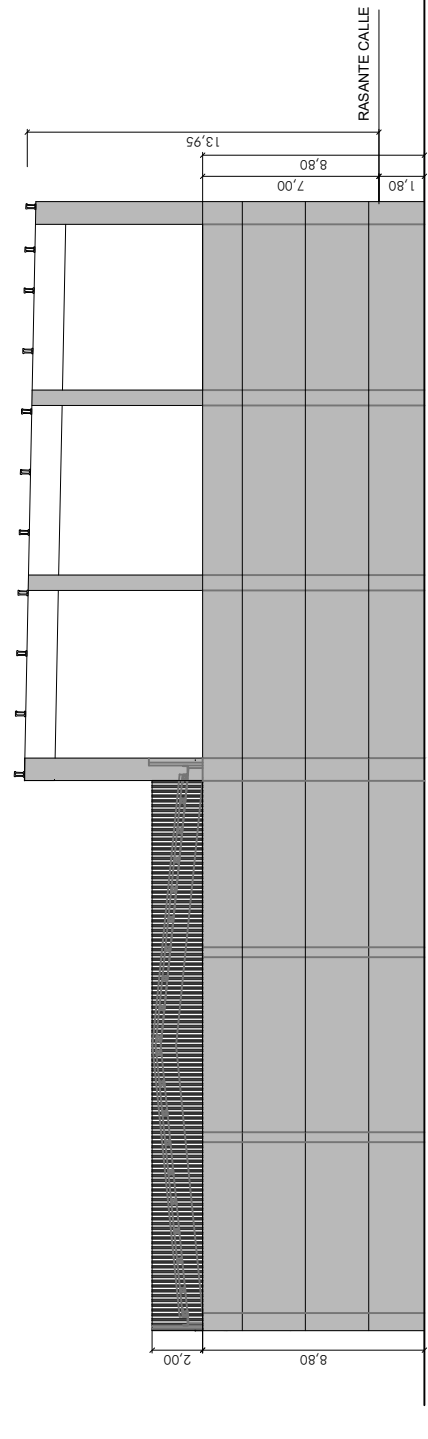
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47
10/12



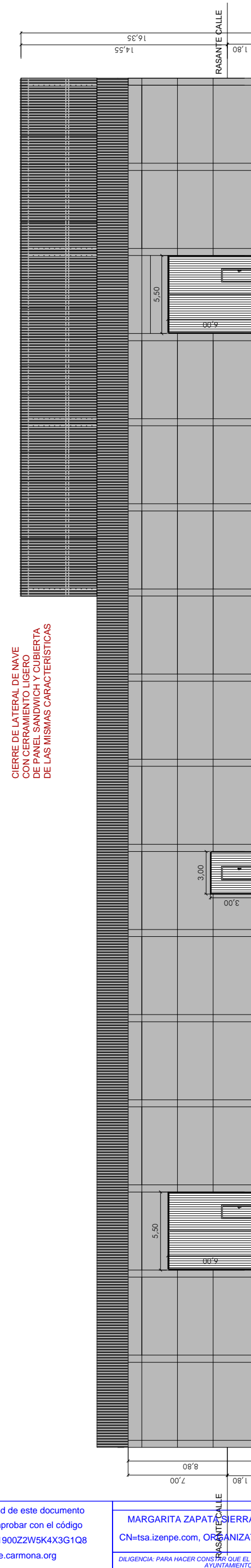
ENTRADA: 20232556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN



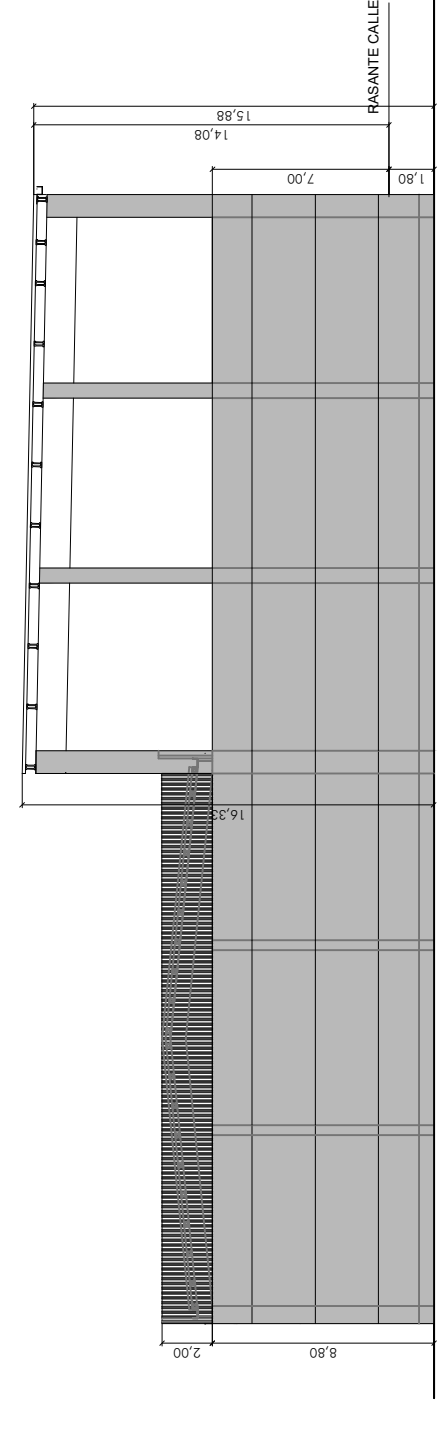
ALZADO 2 ESTADO ACTUAL 1/300



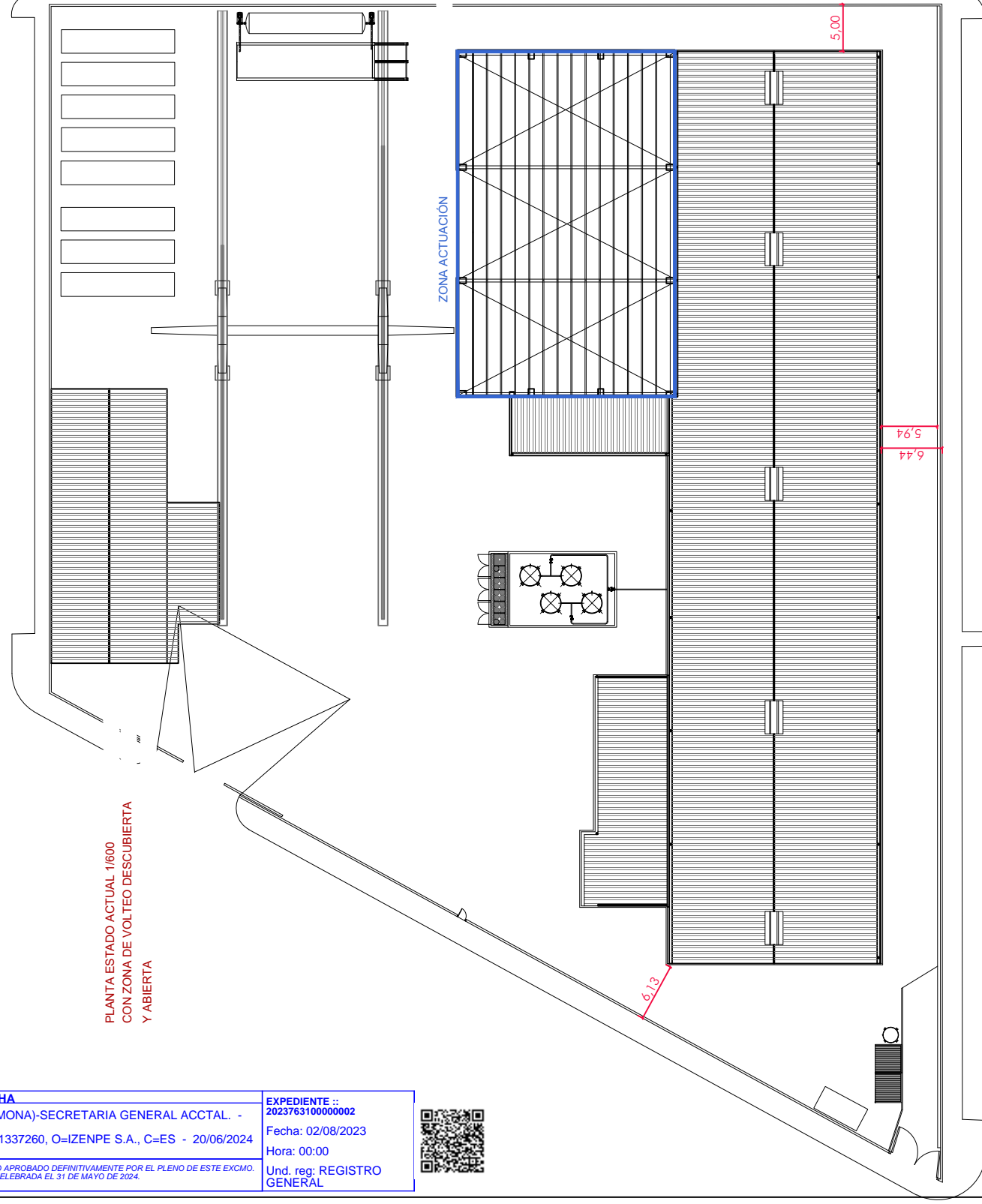
ALZADO 3 ESTADO ACTUAL 1/300



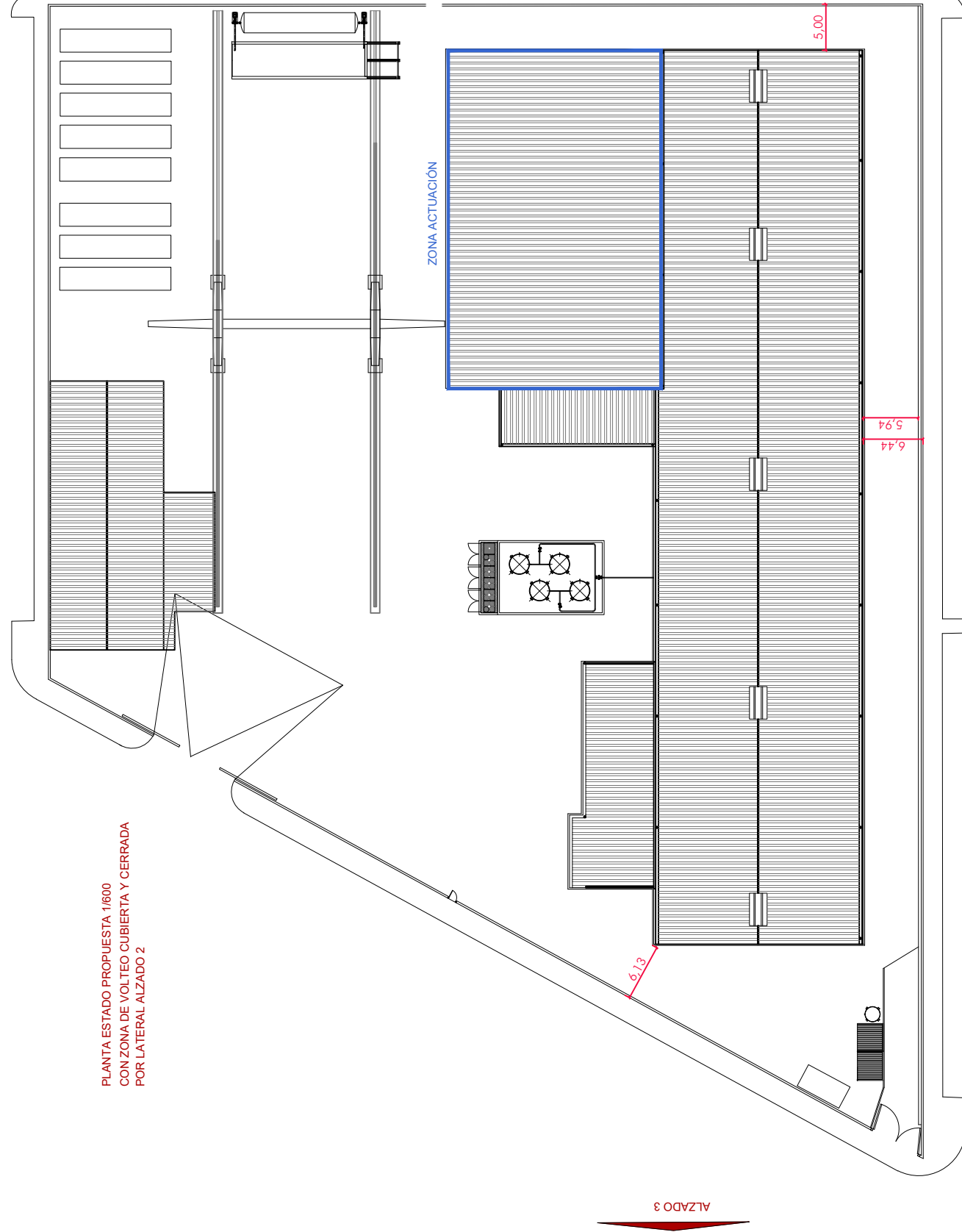
ALZADO 2 ESTADO PROPUESTA 1/300



ALZADO 3 ESTADO PROPUESTA 1/300



PLANTA ESTADO ACTUAL 1/600
CON ZONA DE VOLTEO DESCUBIERTA
Y ABIERTA



PLANTA ESTADO PROPUESTA 1/600
CON ZONA DE VOLTEO CUBIERTA Y CERRADA
POR LATERAL ALZADO 2

MODIFICACIÓN P.P. EL PILERO	MANZANA M7 (ABRIL-2002)	ESTUDIO DE DETALLE	MANZANA M7-D
CLASIFICACIÓN SUELO	Urbano consolidado	Urbano consolidado	
CAUSIÓN SUELO	Industrial	Industrial	
SUBZONA	Industrial tipo 2	Industrial tipo 2	
PARCELA MÍNIMA	10x20m=200m ²	>10x20m=9.390,92 m ²	
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA	10 m	>10 =22,77 m	
ALTURA MÁXIMA	7 m al alero	7 m al alero excepto zona volteo =14,55 m	
RETRANQUEOS	Según plano alineaciones (5 m a calle Cordeleros)	Según plano alineaciones (5 m a calle Cordeleros)	
Ocupación	Resultante plano alineaciones	Resultante alineaciones= 8.842,93 m ²	
EDIFICABILIDAD	1,1 m ² /m ² s	< 1,1 m ² /m ² s = 0,38 m ² /m ² s	
ENTREPILANTAS	Hasta un 10% edificabilidad		

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA FABRICACIÓN DE TUBERIAS Y RECIPIENTES DE POLIESTER
C/ Cordeleros 8, manzana 7D, Polígono industrial El Pintero. Carmona (Sevilla)

RESUMEN EJECUTIVO

PLANO: A

FECHA: JUN-2023

PROYECTO CONSULTORES: INGENIERIA
DIBUJADO POR: OLLERAS, S.A.

PROYECTO: OLLERAS

AVANZADOS VENTAS DOMINGUEZ
Edificio Manzanera, Esq. 4 y B
41018 Sevilla
Tf: 954 66 10 77
www.olleras.es

RE

ALZADO 2

ALZADO 3

ALZADO 2

ALZADO 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D190022W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SERRA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, O=AYUNTAMIENTO IDENTIFICATIVO-AD1337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31

EXPEDIENTE: 202376310000002
Fecha: 02/08/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F84900U7S24D0CH8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



4. PLANOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22	ENTRADA: 20232556 Fecha: 18/12/2023 Hora: 11:47 Und. reg: REGGEN
-RR.DD.- REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47 11/12	



7001FF84800U7SZH4DOC1H8



INDICE DE PLANOS

- 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02. ESTADO ACTUAL. PLANTA
- 03. ESTADO ACTUAL. ALZADOS
- 04. ESTADO PROPUESTO. PLANTA
- 05. ESTADO PROPUESTO. ALZADOS
- 06. IMPACTO VISUAL
- 07. IMPLANTACIÓN EN COORDENADAS UTM



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 202376310000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47
 12/12



ENTRADA: 202325556
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 11:47
 Und. reg: REGGEN

7001FF84800U7SZH4DOC1H8

SITUACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO. CARMONA. SEVILLA



EMPLAZAMIENTO PARCELA OLLEARIS. POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO.



PARCELA OLLEARIS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024

EXPEDIENTE :: 2023763100000002

Fecha: 02/08/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFB4800U7SZH4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22

[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47



EMISORA: 02/08/2023
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN



PROYECTO CONSULTORES
Calle Erasmeñilla, 3
Edificio Maestranza, Esc. 4 5ºB
41018 Sevilla
www.proyecto.es



OLLEARIS, S.A.

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PROPIEDAD

ESCALA: VARIAS
FECHA: DIC-2023

PLANO: A

01

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M7-D, P.I. EL PILERO
C/ Cordeleros, 8. 41410 CARMONA (SEVILLA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF848007S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25566 - 18/12/2023 11:47



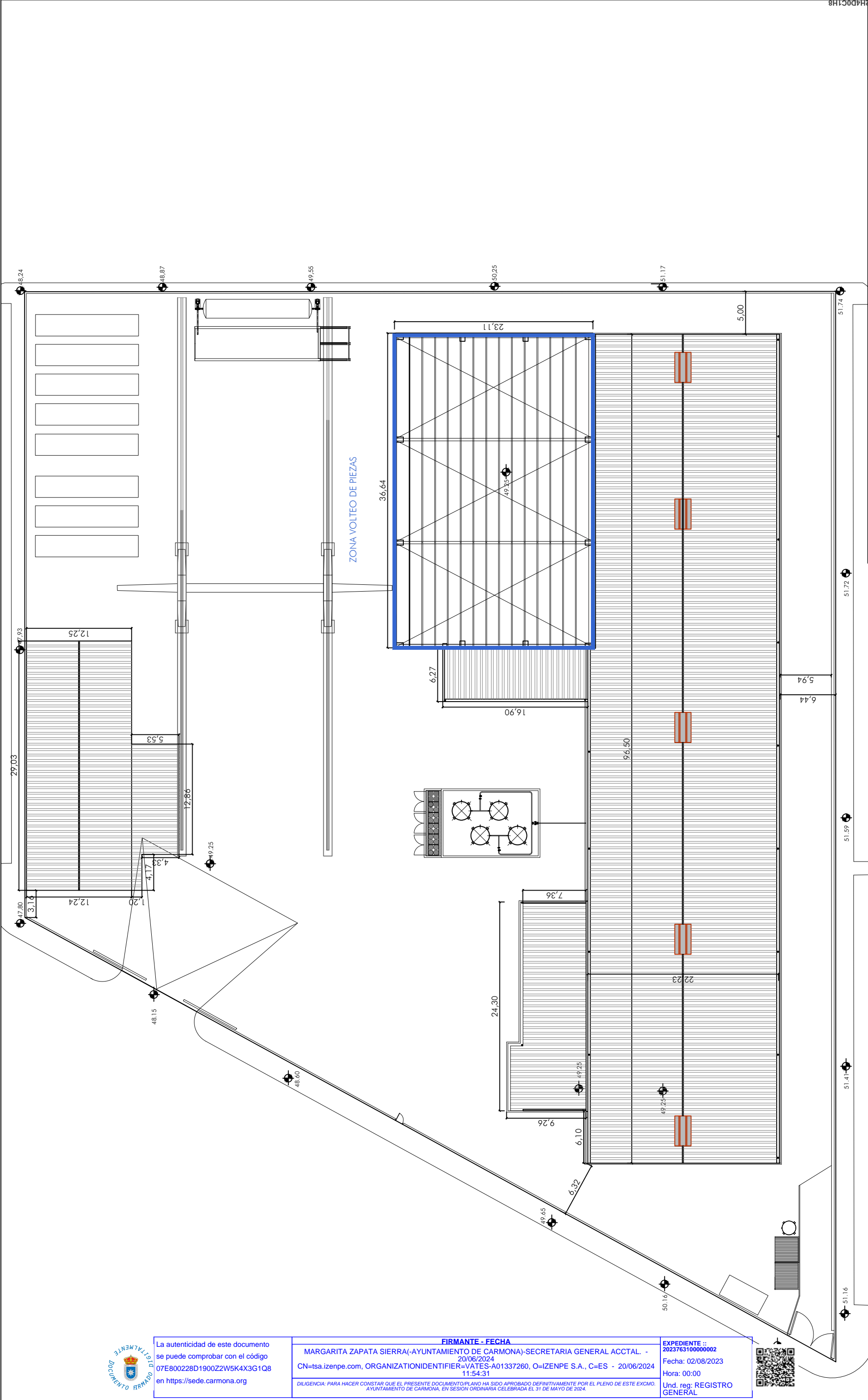
EMISORA DE DOCUMENTOS
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 11:47
 Usuario: REGGEN

PROYECTO CONSULTORES
 Calle Erasquilla, 3
 Edificio Maestranza, Esc. 4 5ºB
 41018, Sevilla
 www.proyecto.es

ESCALA: 1/400
 FECHA: DIC-2023
 DIBUJADO POR: C.G.P.
 PROPIEDAD: OLLEARIS, S.A.
 PLANO: A

02

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M7-D, P.I. EL PILERO
 C/ Cordeleros, 8. 41410 CARMONA (SEVILLA)





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000002

Fecha: 02/08/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF848007S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47

EMISORA: 000000000000
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 11:47
 Und. reg: REGGEN



PROYECTO CONSULTORES
 Calle Emersalla, 3
 Edificio Matarrasa, Esc. 4 5ºB
 41018, Sevilla
 www.projekto.es



OLLEARIS, S.A.

ESCALA: 1/400

FECHA: DIC-2023

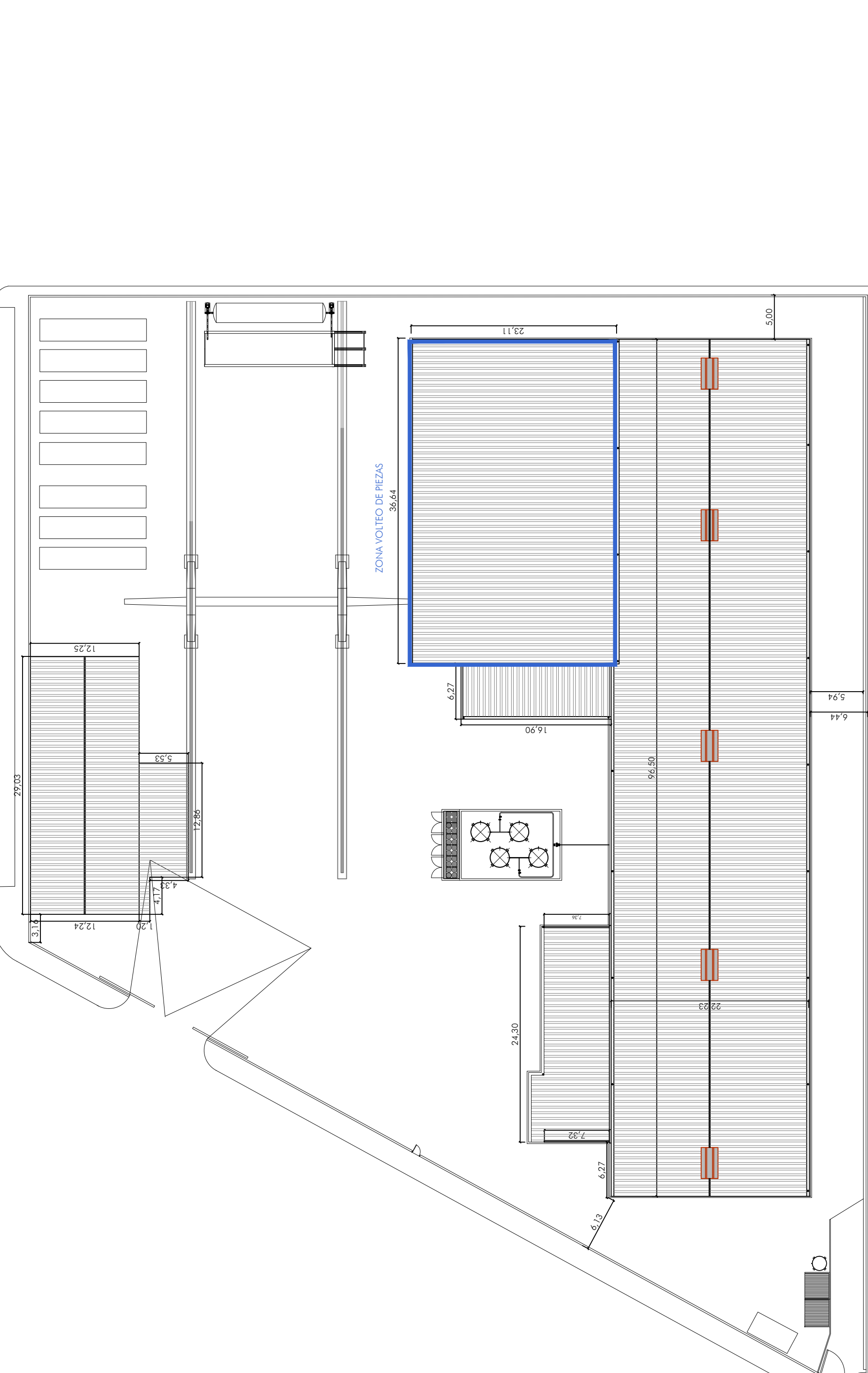
DIBUJADO POR: C.G.P.

PROPIEDAD:

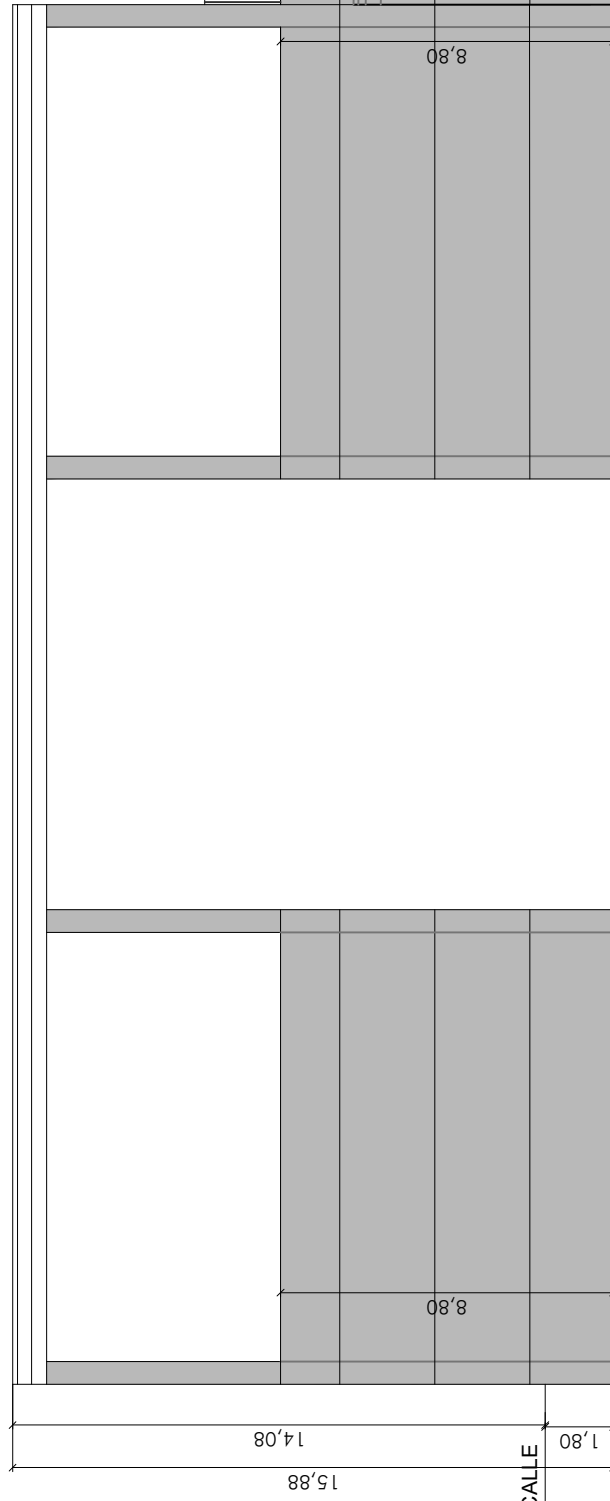
PLANO: A

04

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M7-D, P.I. EL PILERO
 C/ Cordeleros, 8. 41410 CARMONA (SEVILLA)



CUBIERTA LIGERA DE NAVE CON CHAPA DECK Y LÁMINA TPO (14 MM DE ESPESOR)

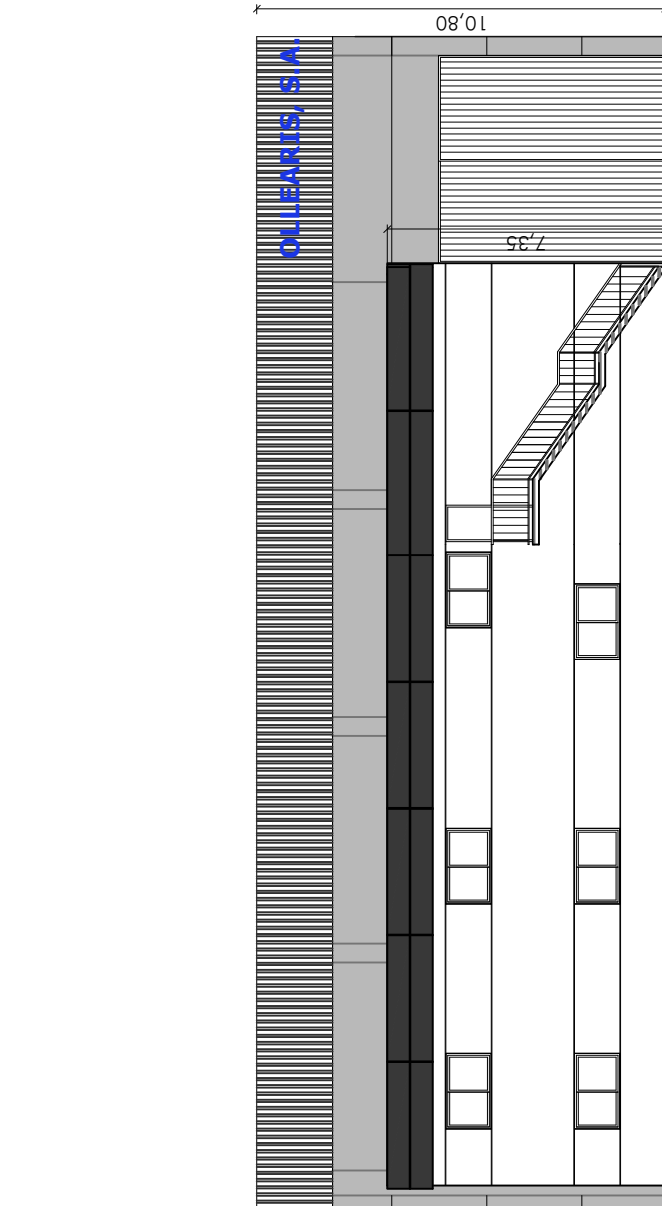


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

MARGARITA ZAPATA SIERRA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACION IDENTIFICADORA=ES-AD1337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31

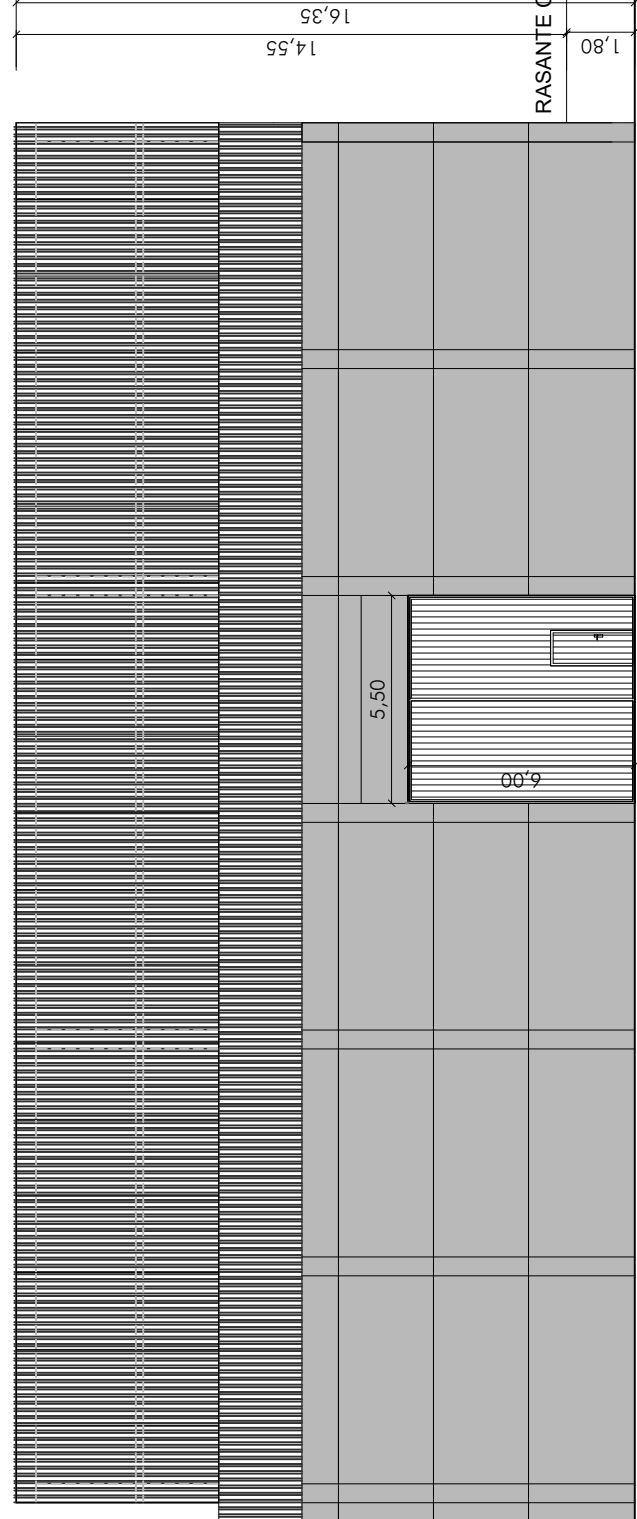
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

REGISTRO GENERAL
LUGAR: REGISTRO GENERAL
FECHA: 02/08/2023
HORA: 09:40



CUBIERTA LIGERA DE NAVE CON CHAPA DECK Y LÁMINA TPO (14 MM DE ESPESOR)

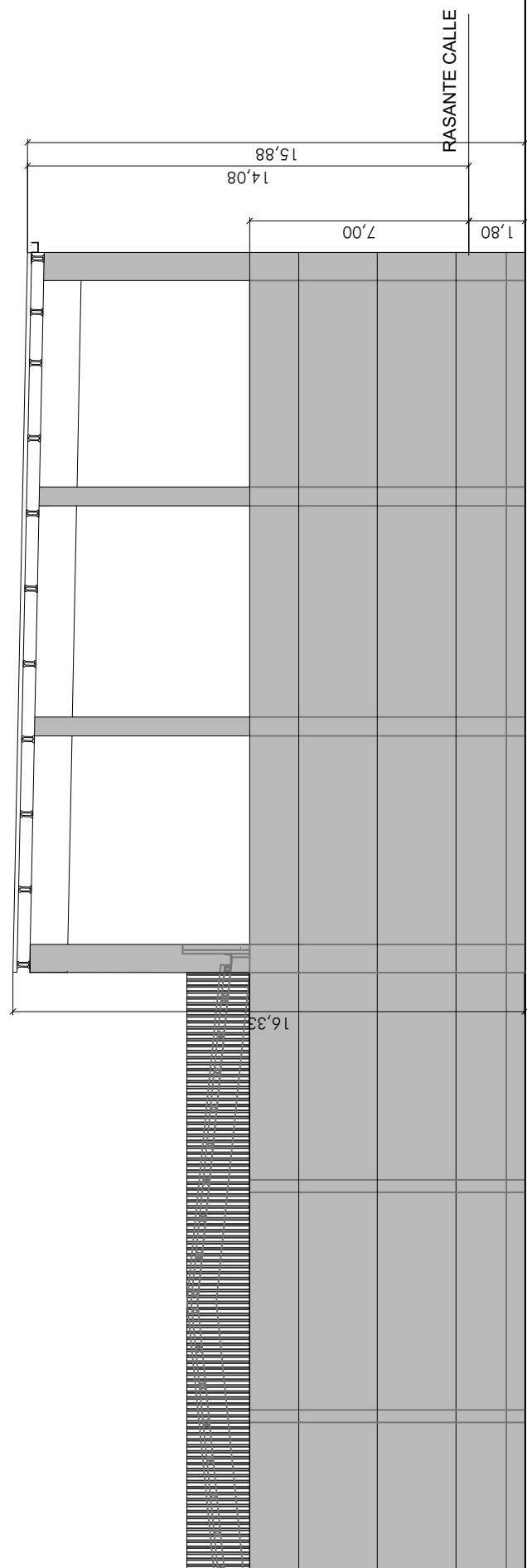
CIERRE DE LATERAL DE NAVE CON CERRAMIENTO LIGERO DE PANEL SANDWICH



ALZADO 1

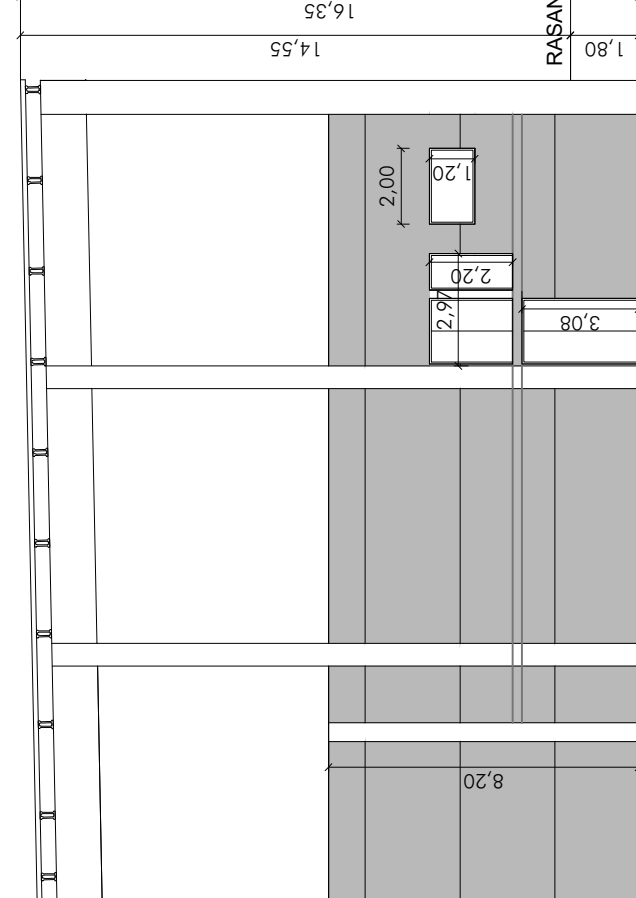
ALZADO 2

CUBIERTA LIGERA DE NAVE CON CHAPA DECK Y LÁMINA TPO (14 MM DE ESPESOR)



ALZADO 3

CUBIERTA LIGERA DE NAVE CON CHAPA DECK Y LÁMINA TPO (14 MM DE ESPESOR)



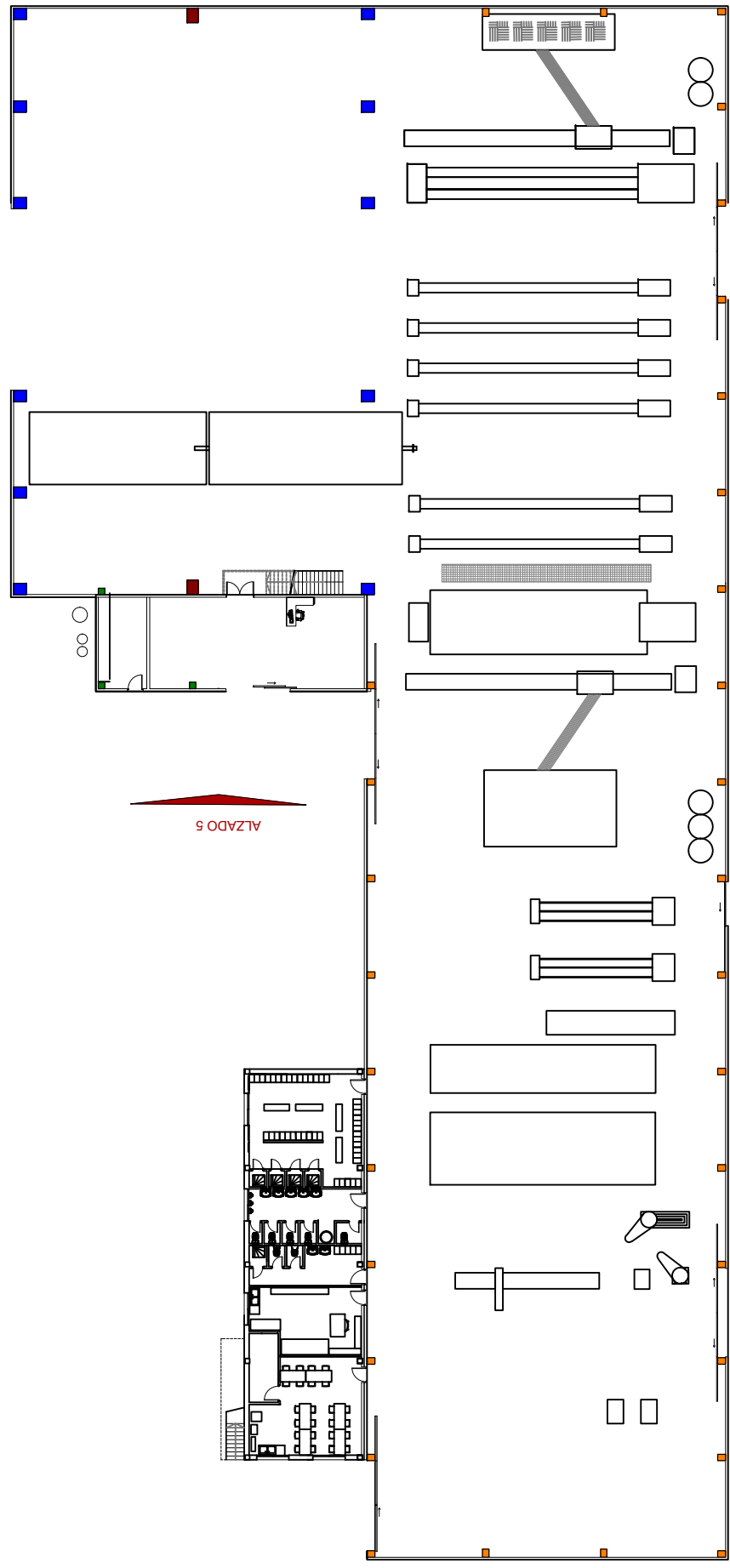
ALZADO 5

ALZADO 1

ALZADO 5

ALZADO 4

ALZADO 3



ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M7-D, P.I. EL PILERO C/ Cordeleros, 8. 41410 CARMONA (SEVILLA)

ALZADOS ESTADO PROPUESTA
FECHA: 12/08/2023
PROYECTO CONSULTORES: INGENIERIA
DIRECCIÓN PROYECTO: PROYECTO
PROYECTO: CONSULTORES INGENIERIA
41018 Sevilla
www.projektia.com



ENTRADA: 20231856
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Unid. reg: REGGEN

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA (4102400A - AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACION IDENTIFICADORA=ES-AD1337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47

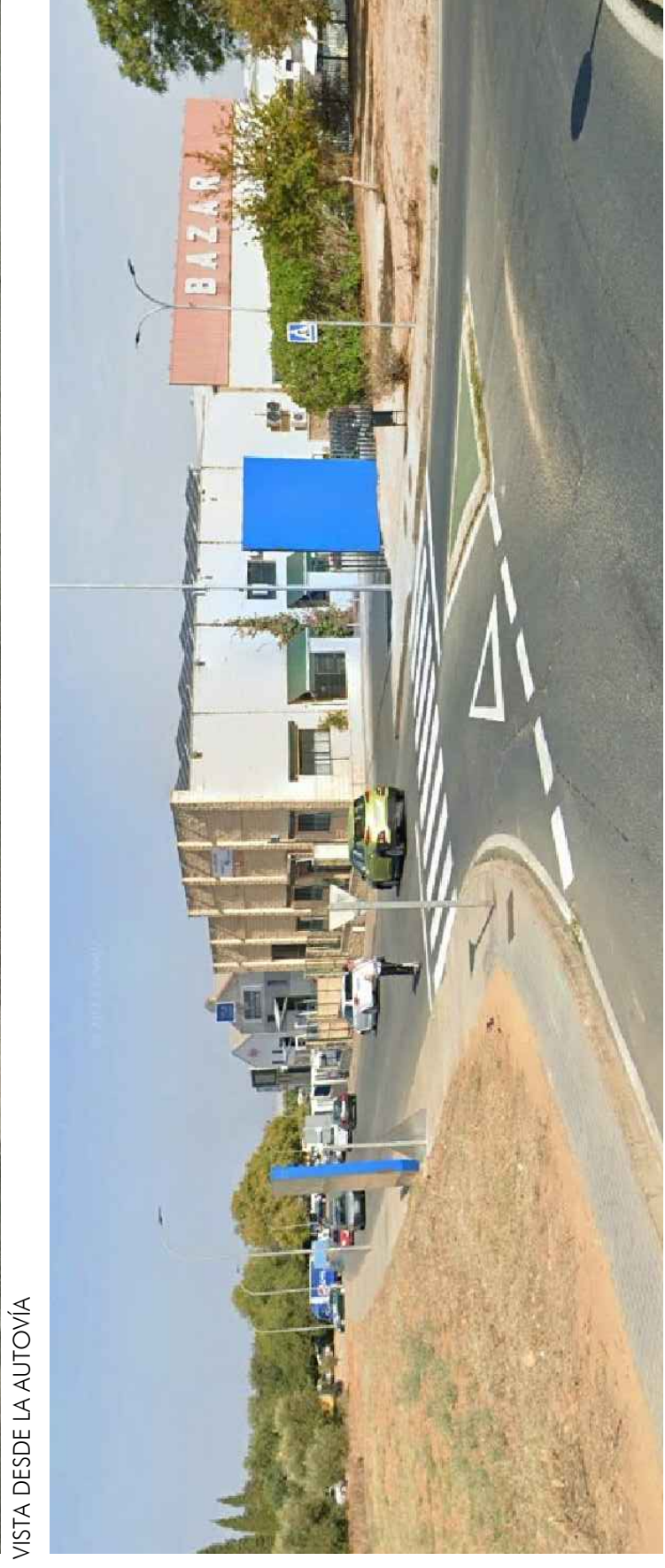


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F848007S2H4DC1H8 en <https://sede.carmona.org>

REGISTRO GENERAL
LUGAR: REGISTRO GENERAL
FECHA: 02/08/2023
HORA: 09:40

ALZADO 5

CSV: 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8



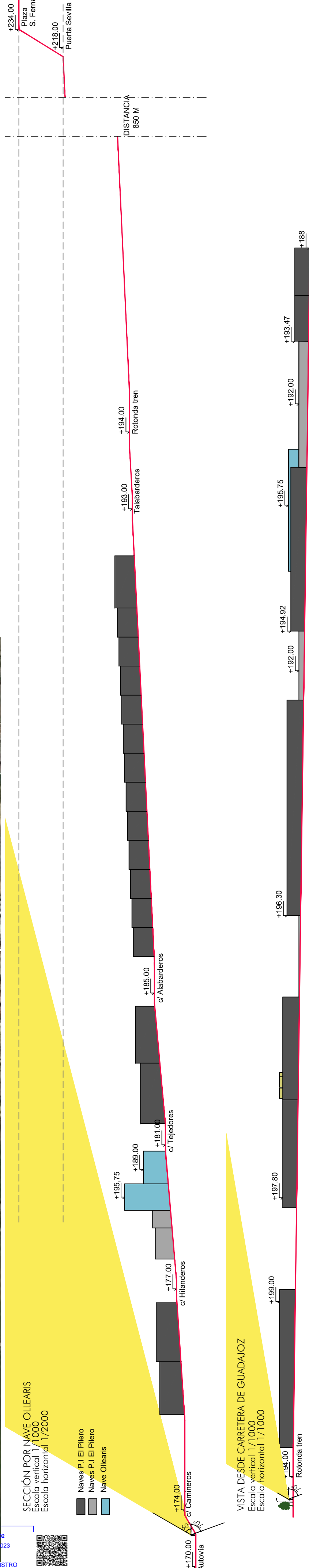
VISTA DESDE LA ROTONDA DEL TREN



VISTA DESDE LA AUTOVÍA

SECCIÓN POR NAVE OLLEARIS
Escala vertical 1/1000
Escala horizontal 1/2000

- Naves P.I. El Pilero
- Naves P.I. El Pilero
- Nave Olléaris



VISTA DESDE CARRETERA DE GUADAJUZ
Escala vertical 1/1000
Escala horizontal 1/1000

- Edificios calle Talabarderos
- Edificios calle Albardoneros
- Silos
- Nave Olléaris

FIRMANTE - FECHA
MAYORADA GEMMA SIERRA / AYUNTAMIENTO DE CARMONA / SECRETARIA GENERAL ACTUAL - 18/12/2023
CARMONA: 041024004-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Código: 07E7001F84900U7S2H4DCHB



ENTRADA: 20235556
Fecha: 18/12/2023
Hora: 11:47
Und. reg: REGGEN

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA (P.1024004-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
CN-isa.tempe.com. ORGANIZATIONIDENTIFIER-VATES-A0133780. O-ZENPE S.A., C-ES - 18/12/2023
[R.R.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E7001F84900U7S2H4DCHB
en <https://sede.carmona.org>



AYUNTAMIENTO DE CARMONA

CSV: 07E7001F84900U7S2H4DCHB

Und. reg: REGISTRO GENERAL

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M7-D, P.I. EL PILERO
C/ Cordeleros, 8. 41410 CARMONA (SEVILLA)

PLANO	IMPACTO VISUAL
DIRECTOR DEL PROYECTO	PROYECTO CONSULTORES
INGENIERO DOMINANTE	PROPIEDAD
COLABORADOR 1º SIM	INGENIERO DE ENCARGO
COLABORADOR 2º SIM	CONSEJO REGULADOR
COLABORADOR 3º SIM	
www.proyectos.es	
Projetid	OLLEARIS, S.A.
OLLEARIS	OLLEARIS
REDA: VARIIS	FECHA: DEC-2023
DESBUJO POR: C.G.P.	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228D1900Z2W5K4X3G1Q8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 11:54:31
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO-PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024

EXPEDIENTE :: 2023763100000002
 Fecha: 02/08/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

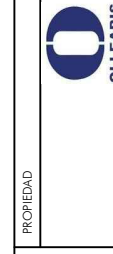


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF84800U7S2H4DOC1H8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 11:48:22
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2023 25556 - 18/12/2023 11:47



EMPRESA: **PROYECTO CONSULTORES**
 Fecha: 18/12/2023
 Hora: 17:00:00
 Und. reg: REGGEN



PROYECTO CONSULTORES
 Calle Erasmeña, 3
 Edificio Maestranza, Esc. 4 5ºB
 41018, Sevilla
 www.proyecto.es

ESCALA: 1/600
 FECHA: DIC-2023
 DIBUJADO POR: C.G.P.

PLANO: A
 07

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M7-D, P.I. EL PILERO
 C/ Cordeleros, 8. 41410 CARMONA (SEVILLA)

PLANO: IMPLANTACIÓN EN COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM HUSO 30 ETRS.89			
Parcela	X	Y	
PUNTO			
A	265575,8442	4151579,0141	
B	265680,2824	4151647,0527	
C	265628,7402	4151726,1875	
D	265567,6839	4151686,4110	
Edificio			
PUNTO	X	Y	
1	265591,6769	4151596,8757	
2	265672,6270	4151649,5703	
3	265648,2874	4151686,9610	
4	265617,7034	4151667,0762	
5	265615,3865	4151659,4357	
6	265624,9011	4151644,8192	
7	265604,8437	4151632,5741	
8	265600,8627	4151638,6898	
9	265580,4794	4151625,4606	
10	265579,3722	4151615,7784	

